



GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 19 de diciembre de 2009, Gas Natural SDG, Morgan Stanley Infrastructure y Galp Energia SGPS, y determinadas entidades de sus grupos, han firmado un contrato de compraventa para la venta por Gas Natural de:

- (a) Las ramas de actividad de distribución de gas natural en 38 municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid que en la actualidad se desarrollan por Gas Natural a través de Gas Natural Distribución SDG
- (b) Las ramas de actividad de suministro de gas natural y electricidad a clientes doméstico-comerciales y PYMES (incluido el suministro de último recurso) en 38 municipios de la Comunidad Autónoma Madrid, que comprenden la posición contractual tanto en la cartera de contratos de suministro de gas (incluido en régimen de último recurso) y electricidad, como en la cartera de contratos de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones de gas natural o electricidad, y otros servicios a clientes.
- (c) La rama de actividad de prestación de servicios comunes en el ámbito territorial, y asociados a los puntos de suministro y a la cartera de contratos, a que se ha aludido en los apartados (a) y (b) anteriores.

Esta operación se realiza en el marco del plan de actuaciones aprobado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) en relación con el proceso de compra de Unión Fenosa y está previsto que con ella quede completado el compromiso de desinversión relativo a activos de distribución y suministro de gas.

En total, la operación representa una desinversión de aproximadamente 504.000 puntos de conexión, 412.000 clientes de gas y 8.000 clientes de energía eléctrica.

El importe de la venta asciende a €800 millones libre de deuda, lo que implica un múltiplo superior a 10,5 veces el EBITDA estimado proforma 2009, generando una plusvalía bruta estimada de €380 millones. El acuerdo se



encuentra sujeto a la aprobación por parte de las autoridades regulatorias y de competencia esperando su cumplimiento durante los primeros meses de 2010.

Barcelona 19 de diciembre de 2009